

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez, solicitud aclaración del auto 036 del 18 de enero de 2023, que dispuso resolver recurso de reposición y en subsidio apelación. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, enero 24 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario. (A.M.M.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), enero 24 de 2023

PROCESO: ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
DEMANDANTE: JULIO CESAR ZAPATA GALLEGO c.c.16.490.732
DEMANDADO: ELICENA RIASCOS PLAZA c.c. 25.503.177
RADICADO: 76-109-40-03-007-2013-00105-00

AUTO No. 072

Revisado el presente asunto y encontrándonos dentro del término de ejecutoria del auto No. 036 del 18-01-2023, notificado por estado electrónico el día 19-01-2023, se advierte que por error en el numeral "2.-" de dicha providencia, se indicó "**CONCEDER** en subsidio el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto por la parte actora, contra la providencia 932 de septiembre 28 de 2022, en el efecto devolutivo.", cuando en realidad la concesión del citado recurso corresponde contra la providencia 1140 de noviembre 22 de 2022.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un error aritmético, se **CORRIGE** el numeral "2.-" del auto No. 036 del 18-01-2023, en el entendido de que el proveído sobre el cual se concede la apelación es el 1140 de noviembre 22 de 2022.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e8583cde31e5ac7e94f5272fe35c68733c3f1ea0e068cbc4bdc810ab8d248b5**

Documento generado en 24/01/2023 04:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>